

Ordinario Laboral
Radicación N° 686893189001-2021-00080-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí Santander, 12 de agosto de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El pasado 22 de junio, la apoderada del demandante allega diligencias de notificación al demandado. Revisadas las mismas, se observa que se trata de las mismas que se remitieron el 15 de septiembre de 2021, las que ya habían sido aportadas al Despacho y que en auto del 08 de febrero de 2022 no fueron tenidas en cuentas, ordenando realizar nuevamente el respectivo trámite, a lo que la actora hizo caso omiso.

Si bien en esta oportunidad se anexó cotejo, el mismo no tiene fecha (los sellos se encuentran en blanco) por lo que no se tiene certeza que corresponda a los mismos documentos enviados el 15 de septiembre de 2021 o si tales sellos se impusieron con posterioridad.

Se le ordena realizar nuevamente la notificación, atendido a las directrices impartidas en providencia anterior, y a las normas procesales vigentes en materia de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98986aaf1d7eb58433792d4c42cb31dc51736ff37b0949e3f51707a7c9ee0fee**

Documento generado en 17/08/2022 12:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **18 de agosto de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>